



Programa Medellín Next

Términos y Condiciones generales de participación para startups de Medellín

Contenido

1	Generalidades	2
2	Descripción del programa.....	2
3	¿En qué consiste el programa?	3
4	¿A quién está dirigido?	3
5	¿A qué tipo de emprendimientos NO está dirigida la convocatoria?	4
6	¿Qué se ofrece a las Startups seleccionadas?	4
7	Proceso de convocatoria	4
8	Proceso de selección	5
9	Criterios de evaluación Comité de selección	6
10	Miembros del comité de selección	6
11	Cronograma	6
12	Compromisos y obligaciones que asumen las Startups seleccionadas y participantes. ..	7
13	Relación con la Corporación Ruta N Medellín	7
14	Responsabilidad frente a daños	8
15	Régimen de propiedad intelectual aplicable	8
16	Régimen de confidencialidad	9
17	Manejo de datos personales y habeas data	10
18	Autorización para el manejo de datos personales y habeas data	11
19	Declaraciones adicionales	11
20	Glosario	11
	Contacto	12



We are the
innovation's heart.

1 Generalidades

La Corporación Ruta N, en el marco de su misión institucional y de las prioridades estratégicas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha diseñado *Medellín Next*: un programa bandera que busca seleccionar y acompañar a un grupo de startups más prometedoras de la ciudad, para convertirlas en referentes nacionales e internacionales del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación (CTi).

Esta iniciativa responde a barreras estructurales identificadas en el ecosistema local, como el acceso limitado a capital de riesgo, la dificultad para internacionalizarse, y la escasa conexión con grandes corporativos. Estos retos se evidencian en datos como los del *Colombia Tech Report 2023-2024*, donde se advierte la alta concentración de inversiones en pocos sectores y la baja consolidación de startups en mercados internacionales.

El programa *Medellín Next* se enfocará en un proceso de scouting, perfilamiento y aceleración de hasta 25 startups con alto potencial de escalamiento, para finalmente seleccionar las 5 (Top Five) que representarán al ecosistema de la ciudad en la fase de visibilidad, conexiones y posicionamiento global.

2 Descripción del programa

Medellín Next es un programa estratégico de la Corporación Ruta N diseñado para identificar, fortalecer y proyectar a las startups de mayor potencial en la ciudad. A través de una ruta intensiva aproximadamente de dos meses y medio.

El programa ofrece diagnóstico personalizado, mentorías individuales con expertos de alto nivel, masterclasses grupales, formación en pitch y espacios de networking estratégico. Su propósito es acelerar el crecimiento de hasta 25 startups de base tecnológica, impulsando su capacidad de escalar, acceder a capital, fortalecer equipos y resolver desafíos críticos de negocio.



Al finalizar el proceso, las startups participarán en un Demo Day para presentar sus avances y seleccionar las 5 startups que representarán a Medellín como embajadoras de innovación en la fase de visibilidad e internacionalización de Medellín Next.

3 ¿En qué consiste el programa?

Para las 25 startups seleccionadas que participarán en un programa intensivo de aproximadamente 2 meses y medio que incluye:

- Diagnóstico inicial
- Mentorías 1:1 con expertos de la red de una aceleradora internacional
- Masterclasses grupales (liderazgo, planeación estratégica, fortalecimiento financiero).
- Sesión grupal y revisión individual de pitch deck.
- Espacios de networking estratégico.
- Participación en el Demo Day presencial para la selección de las 5 startups Medellín Next.

4 ¿A quién está dirigido?

El programa Medellín Next está dirigido a 25 startups de base tecnológica de alto impacto que están en una etapa de escalamiento, que representan el talento, la innovación y la visión global de la ciudad. De este grupo, serán seleccionadas 5 startups excepcionales, que con apoyo en inversión estratégica, acceso a mercados clave y mentorías de alto nivel, continuarán transformando el ecosistema empresarial

Las Startups interesadas deberán cumplir con las siguientes características:

- Contar con un negocio cuyo core esté basado en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI); con alto potencial de crecimiento (ver glosario) y escalable.
- Tener Product market fit validado y tracción comprobable.
- Facturación en el último año a partir de 1 millón de dólares. La startup debe demostrar tracción en el mercado a través **de alguno** de los siguientes documentos: *Estados financieros del último año o certificación contable firmada por representante legal y/o revisor fiscal.*
- Equipo mínimo de 5 personas de tiempo completo.
- Mínimo un founder activo en la compañía dedicación full-time.
- Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (CCMA), con menos de 30 días de expedición.
- Registro en la herramienta **StartIA**. Definida como el punto de encuentro del ecosistema de emprendimiento del Distrito especial de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento de Medellín. Aquí encuentras toda la información sobre las startups (emprendimientos de base tecnológica) de la ciudad, además de inversionistas en capital emprendedor, oferta de fortalecimiento, mentores, entre otros.

Link de registro: <https://bit.ly/nuevastartupstartia>





NOTA: La presentación a la convocatoria no obliga a Ruta N a establecer una relación Contractual.

5 ¿A qué tipo de emprendimientos NO está dirigida la convocatoria?

Emprendimientos que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- Proyectos de emprendimiento en etapa de ideación y construcción del plan de negocios.
- Emprendimientos tradicionales o consolidados: emprendimientos con modelos de negocio tradicional ya establecidos, ingresos estables y que no tienen una gran ambición de crecimiento exponencial.
- Emprendimientos que no cuenten con un equipo de trabajo.
- Emprendimientos locales sin enfoque de escalabilidad: Negocios que no planean expandirse significativamente en el mundo.
- Emprendimientos que no hayan realizado validación de mercado (sin órdenes de compra, contratos, ventas).

6 ¿Qué se ofrece a las Startups seleccionadas?

Para las 25 startups seleccionadas que participarán en un programa intensivo de aproximadamente 2 meses y medio que incluye:

- **Acceso a mercados clave:** Conexiones estratégicas que facilitan la expansión nacional e internacional de sus productos y servicios.
- **Mentorías de alto nivel:** Acompañamiento personalizado de expertos y líderes empresariales con experiencia global.
- **Visibilidad y posicionamiento:** Participación en eventos, ferias y espacios de networking que fortalecen su presencia en el ecosistema.
- **Fortalecimiento de capacidades:** Programas de formación en temas críticos como escalamiento, levantamiento de capital, internacionalización e innovación.
- **Red de contactos estratégicos:** Integración a una comunidad de inversionistas, corporativos y aliados que potencian su desarrollo.
- **Apoyo en internacionalización:** Rutas de entrada a ecosistemas globales de innovación y negocios.

7 Proceso de convocatoria

La convocatoria para el Programa **Medellín Next** se realizará desde el **19 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2025 a la 1:00 pm.**



La inscripción se deberá realizar directamente en el sitio web habilitado por la Corporación Ruta N para este fin, donde se encontrarán disponibles el formulario de postulación, y el presente documento de términos y condiciones generales.

La información solicitada en el formulario de postulación incluye datos generales de la startup y demás información relevante para su evaluación. Con base en esta información, se verificará el cumplimiento de los requisitos y se seleccionarán hasta 25 startups para participar en el programa, el cual tendrá una duración aproximada de dos meses y medio.

8 Proceso de selección

- **Verificación de requisitos.** la Corporación Ruta N, revisará y analizará las Startups postuladas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento de Términos y Condiciones Generales; quienes cumplan con las condiciones establecidas pasarán a una entrevista ante el Comité de selección.
- **Entrevistas de selección:** Las startups preseleccionadas serán convocadas a una entrevista de aproximadamente 20 minutos con el equipo evaluador. El propósito de esta etapa es conocer de primera mano la visión de la startup y del founder y evaluar su disposición para aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece el programa.
- **Evaluación por el comité de selección:** El comité de selección estará conformado por representantes de Ruta N, Endeavor y ANDI del Futuro, quienes evaluarán a cada startup utilizando una rúbrica.
- **Selección final de participantes:** Se seleccionarán hasta 25 startups para participar en el programa, las cuales recibirán una notificación oficial con los resultados. Las startups elegidas deberán confirmar por escrito su aceptación y compromiso de participación antes del inicio de las actividades, garantizando así su disponibilidad para aprovechar el proceso de acompañamiento.

Notas aclaratorias sobre el proceso de selección

- Se realizará la revisión de requisitos de los postulantes, en la medida en que se vayan presentando sus postulaciones, de forma tal que el comité de selección logre consolidar un banco de preseleccionados.
- El proceso de selección será de manera **continua entre el 22 de septiembre y 8 de octubre de 2025**; y hasta completar los 25 cupos establecidos para la presente convocatoria, sin perjuicio de que dependiendo del presupuesto disponible puedan ser más startups.
- Una vez cerrada la convocatoria se terminarán de evaluar las startups postuladas y que cumplan los requisitos, buscando completar un total de 25 cupos de startups que serán beneficiarias del programa.
- Estas 25 startups serán seleccionadas de acuerdo con el puntaje obtenido en la entrevista y su orden será otorgado de mayor a menor puntaje obtenido.



- En el caso de existir empate en el puntaje de evaluación obtenido por las startups, se tendrá como criterios de desempate la fecha y hora de aplicación. Favoreciendo a la Startup que haya presentado primero la aplicación.

9 Criterios de evaluación Comité de selección

Las Startups preseleccionadas, se presentarán ante un Comité de selección, el cual evaluará los siguientes criterios y sus respectivos puntajes:

Criterio	Peso %
Potencial de crecimiento	20
Base Tecnológica	20
Estrategia de Expansión y Mercado	20
Equipo Fundador y Talento	10
Visión y Propósito	10
Estado Financiero	20
Total	100

Nota: Las Startups que obtengan un puntaje igual o mayor a 55 puntos serán consideradas elegibles para su selección final, priorizando aquellas con mayor puntuación hasta completar los cupos disponibles. En caso de empate, se aplicará el criterio de desempate establecido en el punto 8 "Proceso de selección", favoreciendo a la Startup que haya presentado primero su aplicación.

10 Miembros del comité de selección

El Comité de Selección que realizará la evaluación de las startups preseleccionadas está conformado por:

- 1 delegados de la Corporación Ruta N
- 2 delegados de Aliados Ecosistema de Emprendimiento (Endeavor y ANDI del futuro)

11 Cronograma

Actividad	Fecha
-----------	-------



1.	Lanzamiento convocatoria	19 de septiembre 2025
2.	Cierre convocatoria	3 de octubre de 2025 a la 1:00 pm.
3.	Evaluación de requisitos	Entre el 22 de septiembre y el 8 de octubre de 2025.
4.	Entrevista y selección	Entre el 22 de septiembre y el 8 de octubre de 2025.
5.	Notificación de resultados	Entre el 8 y el 10 de octubre de 2025.
6.	Inicio de acompañamiento	A partir del 14 de octubre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025

12 Compromisos y obligaciones que asumen las Startups seleccionadas y participantes.

Las startups seleccionadas se beneficiarán del programa de acompañamiento sin aportar ningún costo, siempre y cuando cumplan con todas las obligaciones y requisitos aquí descritos. En el evento de incumplir alguno, la startup incurrirá en la asunción de los gastos asociados a los perjuicios económicos ocasionados al programa de Medellín Next de Ruta N por no culminar el proceso. En tal sentido, los compromisos y obligaciones son:

- Realizar el proceso de registro a través del formulario publicado en la página de Ruta N.
- Asumir el liderazgo del proyecto propio en el desarrollo del acompañamiento y cumplir las responsabilidades derivadas del mismo.
- Delegar un líder, quien será el enlace y responsable de la gestión del equipo en el acompañamiento y toma de decisiones con respecto al proceso. El líder debe ser parte del equipo de trabajo mencionado en el punto anterior.
El no cumplimiento de estos requisitos es causal de interrupción del proceso. El programa se reserva el derecho de excluir del proceso de acompañamiento por motivo de inasistencia o incumplimiento de los compromisos estipulados.
- Respetar el régimen de propiedad intelectual y de confidencialidad aplicable al proceso de Medellín Next.
- Suscribir y enviar una carta de intención por el líder del proyecto con la que se compromete a que el equipo designado participará en las actividades contempladas en el acompañamiento.
- Brindar a la corporación Ruta N información relacionada con los resultados obtenidos del proceso de acompañamiento y los indicadores asociados al capital de inversión levantado, empleos nuevos generados, incremento en ventas y nuevos mercados.

13 Relación con la Corporación Ruta N Medellín

Ni la Startup, ni sus representantes legales, accionistas y equipo interdisciplinario integrado para el acompañamiento, adquiere vinculación laboral alguna, ni administrativa con la Corporación Ruta N Medellín, asumiendo así el proceso de acompañamiento prestado por Medellín Next, con



sus propios recursos técnicos, tecnológicos, asumiendo todos los gastos derivados que se requieran para garantizar la debida ejecución de las acciones derivadas de cada una de las fases de acompañamiento.

14 Responsabilidad frente a daños

La Startup acompañada será responsable de cualquier daño demostrado que pueda causar a la Corporación Ruta N Medellín, su personal o bienes y a terceros con ocasión de las responsabilidades y compromisos adquiridos en el marco del proceso de acompañamiento prestado por el Programa Medellín Next. En consecuencia, se obliga a indemnizar a la Corporación Ruta N Medellín de todo perjuicio causado que sea consecuencia directa del incumplimiento demostrado de los compromisos contemplados en el presente documento, incluyendo todo lo relacionado con asuntos de propiedad intelectual y confidencialidad de la información. En el evento, en el que la Corporación resulte obligada a pagar alguna suma en virtud de algún tipo situaciones que generen el incumplimiento de los compromisos aquí establecidos, ésta podrá solicitar el reembolso de todo lo pagado.

15 Régimen de propiedad intelectual aplicable

La Corporación Ruta N Medellín en el marco de la operación y difusión del ecosistema de ciencia tecnología e innovación dentro del cual se creó el Programa de Medellín Next de Ruta N, ha creado una metodología sujeta a la protección de derechos de autor en su calidad de titular. Conforme a esto, la Startup no podrá replicar con fines comerciales dicha metodología y la licencia que se otorga es la de atribución no comercial sin derivadas, que implica la prohibición a quien conozca de ella en el marco del acompañamiento de manipular, modificar y adaptar los contenidos cuando usen y apliquen la metodología y a ser replicada con fines comerciales y/o de lucro.

Paralelamente, la Startup entiende y acepta que cualquier propiedad intelectual, producto o desarrollo, que resulte de la planeación y ejecución de proyectos, entiéndase por ello los derechos patrimoniales y la posibilidad de explotar económicamente dichos productos y entregables, estará radicado en cabeza de y será propiedad exclusiva de la Startup, quien podrá darle el uso y la distribución que considere pertinente en el marco de la legislación colombiana aplicable. La Startup no asigna ni transfiere el programa de Medellín Next ni a la Corporación Ruta N Medellín los derechos de autor, patentes y marcas comerciales resultantes del prototipo de producto o servicio desarrollado, creada o inventado por éste en ejecución de las actividades habituales propias de estos espacios de creación del programa de Medellín Next.

Conforme a lo anterior, y por su parte, la Corporación Ruta N Medellín como titular de Programa de Medellín Next, entiende que la Startup puede producir ciertas obras intangibles o tangibles como resultado del proceso de acompañamiento desarrollado en el programa de Medellín Next, las cuales serán de propiedad única y exclusiva de ella.



La Startup declara que en ejecución de la metodología a aplicar, el resultado de su creación, NO INFRINGE derechos de autor o derechos de propiedad industrial que se encuentren bajo la titularidad y protección de terceros; incluyendo información sobre patentes, marcas, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información sujeta a protección de derechos intelectuales; y se obliga a mantener indemne sobre cualquier responsabilidad desligada y/o reclamación de derechos de un tercero a la Corporación Ruta N Medellín como titular del Programa de Medellín Next, sus miembros, contratistas, empleados y directores.

16 Régimen de confidencialidad

La Corporación Ruta N Medellín en su calidad de titular de Programa de Medellín Next y la Startup se obligan a conservar, durante y después del proceso de acompañamiento siempre y cuando la Startup así lo manifieste y sustente por escrito y Ruta N así lo acepte la estricta reserva, custodia y bajo la más precisa ética profesional, los secretos científicos, industriales, comerciales y empresariales, así como la demás información contable, financiera y metodológica de los productos, procedimientos y servicios aplicados u ofrecidos por cada uno de los participantes del proceso de acompañamiento prestado por el Programa de Medellín Next, la Corporación Ruta N Medellín y/o terceros presentes en el espacio de interacción.

La violación de la presente obligación constituye una justa causa para dar por terminado el proceso de acompañamiento sin perjuicio de la facultad del titular de la información cuyo derecho fue vulnerado, de iniciar todas las acciones legales tendientes a la reparación de los daños causados.

Para los efectos del presente documento se tienen las siguientes definiciones:

- **Información.** Hace referencia a la comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a, la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética.
- **Información Confidencial.** Es aquella información que cada uno de los participantes o involucrados en el proceso de acompañamiento del programa de Medellín Next desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas como tal; especialmente aquellas relativas a condiciones comerciales, incluido más no limitado a ideas, servicios prestados, listas de proveedores, bases de datos, tablas de precios, flujogramas y límites geográficos. Igualmente, es aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. Para los efectos del presente acuerdo, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito.





Debido a que las actividades desarrolladas en virtud de la relación entre la Corporación Ruta N Medellín y la Startup implican la transferencia de conocimientos técnicos especiales a las personas vinculadas a los mismos y el acceso a información confidencial, aún terminado el proceso de acompañamiento, la persona que haya desempeñado un cargo en virtud del cual tenga acceso a información confidencial, debe cumplir con las normas que consagran la protección de la competencia y el secreto industrial. Por tanto, deberá abstenerse de realizar todo acto o hecho que se realice en el mercado con fines concurrenciales, cuando resulte contrario a las sanas costumbres académicas y/o mercantiles, al principio de la buena fe comercial, a los usos honestos en materia industrial o comercial, o bien cuando esté encaminado a afectar el funcionamiento concursal del mercado y en general de utilizar la información a que tuvo acceso para incurrir en prácticas restrictivas de la competencia o competencia desleal.

La obligación que se asume en virtud de la presente cláusula permanecerá hasta que la información secreta o confidencial conserve las características establecidas en la ley para recibir tal tratamiento. La Startup se compromete con la Corporación Ruta N Medellín a suscribir los acuerdos de confidencialidad a que haya lugar para garantizar medidas específicas sobre uso y manejo de información sujeta a reserva.

No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: i) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; ii) Cuando la información recibida sea de dominio público y iii) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario.

17 Manejo de datos personales y habeas data

Mediante la ejecución del proceso de acompañamiento, la Corporación Ruta N Medellín y los usuarios intervinientes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión al programa de acompañamiento, por lo tanto, se obligan a adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, y cualquier otra norma que las modifique o sustituya.

Como consecuencia de esta obligación legal, deberán adoptar, entre otras las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde con la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. La parte que incumpla con lo acá estipulado indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra parte como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. Las partes reconocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009.



En este sentido, los usuarios reconocen el derecho que tienen de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en los presentes términos. Es obligación de los usuarios informar a Ruta N acerca de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. El incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el debido tratamiento por los datos personales y, en consecuencia, será considerada como justa causa para la terminación del proceso de acompañamiento; acordando que el usuario incumplido será llamado en garantía cuando quiera que terceros presenten o interponga alguna reclamación o requerimiento por lo acá establecido.

18. Autorización para el manejo de datos personales y habeas data

La Startup autoriza para ser consultado en las bases de datos de reporte CIFIN, DATACREDITO y PROCREDITO, o cualquier otra entidad de riesgo crediticio o financiero creada o por crearse, según lo consagrado en la ley 1266 de 2008, autorización que se entiende concedida con la suscripción y presentación del formulario de postulación y así mismo autoriza para que los datos personales suministrados por su parte en ejecución del contrato de prestación de servicio, sean manejadas por la Corporación Ruta N Medellín, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de políticas y de conformidad con la ley 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013 y decreto reglamentario 886 de Mayo 13 de 2014. El Usuario expresa conocer y aceptar El Manual de políticas sobre protección de habeas data y datos personales, que la Corporación Ruta N Medellín ha publicado en su página Web <http://www.rutanmed.ellin.org/es/atencion-al-ciudadano/politicas-tratamiento-de-datos>.

19. Declaraciones adicionales

- La Startup entiende y reconoce que es personalmente responsable de la seguridad y las acciones que a su cargo estén en ejecución, manejo y adquisición de conocimiento a través del programa y espacio físico donde se desarrolla el Programa de Medellín Next.
- La Startup acepta el fin último del programa de Medellín Next; en ese sentido, si este NO es el interés personal del aspirante o usuario, la Corporación Ruta N Medellín podrá sugerirle algún actor del ecosistema que se ajuste a sus necesidades específicas.
- El Programa de Medellín Next de Ruta N no realiza desarrollo tecnológico ni crea nuevas tecnologías.
- El Programa de Medellín Next de Ruta N no realiza formulación y evaluación de proyectos.
- El Programa de Medellín Next de Ruta N no entregará remuneración económica ni asegura el compromiso de inversión para los participantes.

20. Glosario

- **Escalabilidad**





We are the
innovation's heart.

Capacidad que tiene una startup para expandir significativamente su operación e ingresos sin que sus costos crezcan en igual proporción. Esto se logra mediante tecnología, automatización y procesos eficientes, permitiendo atender un mayor número de clientes manteniendo rentabilidad y sostenibilidad. [fuentes: [Prodezk](#), [Business Angels Madrid](#)].

- **Startup**

Emprendimiento emergente que desarrolla soluciones innovadoras, generalmente tecnológicas, con alto potencial de crecimiento acelerado. Su modelo busca escalar rápidamente, transformar mercados existentes o crear nuevos, operar en ambientes de incertidumbre y requiere habitualmente inversión de capital de riesgo (venture capital) para potenciar su crecimiento. [fuentes: [Harvard Deusto](#), [Asana](#), [Monet](#)].

Características principales de una Startup:

- Innovación / Base tecnológica: Las Startups se centran en ofrecer algo nuevo con un fuerte componente tecnológico.
- Escalabilidad: Poseen potencial para crecer rápidamente.
- Incertidumbre: Operan en entornos experimentales y de alto riesgo inicial.
- Modelo de negocio: Desarrollan su modelo gradualmente hasta hacerlo rentable.
- Financiamiento: Buscan capital de riesgo o inversión para acelerar su crecimiento.

- **Startup de base tecnológica (EBT)**

Son organizaciones que generan productos o servicios innovadores basados en conocimientos científicos y tecnológicos avanzados. Invierten significativamente en investigación y desarrollo, cuentan con equipos altamente calificados en STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), gestionan propiedad intelectual activa y tienen modelos de negocio ágiles y escalables que promueven la innovación continua. Estas startups se caracterizan por cumplir indicadores mínimos como: inversión mínima del 20% de sus ingresos en I+D, equipos multidisciplinarios donde al menos el 50% del personal tiene formación STEM [fuentes: [OVTI](#), [Universidad de Murcia](#), [RedOTRI](#)].

Contacto

En caso de tener alguna duda con los términos y condiciones, favor escribir al correo electrónico. luz.correa@rutanmedellin.org

Proyectó:

Alexandra Sag. H.

Revisó y aprobó:

Santiago Henao Qpo.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

ALEXANDRA SALDARRIAGA HOYOS

Líder de Aceleración y Escalamiento
Corporación Ruta N

SANTIAGO HENAO RESREPO

Director Desarrollo de Negocios CTI
Corporación Ruta N



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación